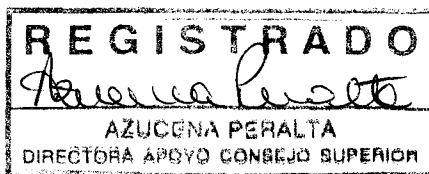




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de Agosto de 2010

VISTO la solicitud de prórroga para la defensa de tesis de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Ing. Mirna Maella MACHADO CARDOSO, presentada por la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental Ing. Mirna Maella MACHADO CARDOSO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis respectivo.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

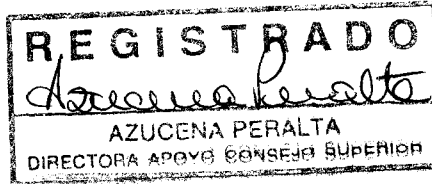
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Mirna Maella MACHADO CARDOSO, aspirante a la Maestría en Ingeniería Ambiental, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Atenuación del hidrograma de desagüe en vías urbanas utilizando doble capa de mezclas drenantes", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 829/2010

Ing. F. CTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior